

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

**“AUTORIZA FONDO A RENDIR
PARA VISITA EDUCATIVA PARQUE
ZOOLOGICO DE CONCEPCIÓN Y
LUGARES TURÍSTICOS DE LA
ZONA”**

QUILLÓN, 18 NOV 2015

VISTOS:

1. Ord. N° 81 de la Escuela Laguna Avedaño.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Departamento de Educación Vigente para el año 2015.
3. Lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18886 Art. N° 53 letra b).
4. Decreto N° 2.109 de fecha 22.12.2014 que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2015
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Decreto Alcaldicio N° ~~4.466~~ de fecha ~~18~~.11.2015 que Aprueba el Programa “Visita Educativa Parque Zoológico Concepción y Lugares Turísticos de la Zona”.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
8. Decreto Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa Subrogantes de Alcalde y direcciones que indica.
9. Decreto N° 2.651 de fecha 11.06.2015 que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N° 2.294/15.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.



12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ORD. N° 81 de la Escuela Laguna Avedaño, donde solicita en Ficha Técnica N° 9176 visita de los alumnos de Tercer y Quinto año básico al Parque Zoológico de Concepción y Lugares Turísticos de la Zona, el día 19 de noviembre.

DECRETO ALCALDICIO N° 44671

1. Autorícese, la asignación y uso de recursos de fondos a rendir, al Sr. Director de la Escuela Laguna Avedaño, Don Mario Barriga Oñate, por un monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de alimentación y entradas al cine, siendo él quién deberá rendir cuentas con boletas originales del monto asignado.

LEY N° 20.278, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

2. Impútese, los montos que impliquen el cumplimiento del presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRYC/MTE/CSS/gio.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones